

## **Bases Legales Carrera de empresas 2026**

### **1. Objeto de la promoción**

Este sorteo es una promoción que Gestión Aeronáutica Integral Canaria SL, con sede en C/Ignacio Ellacuría Beascoechea 2, Parque Empresarial Melenara, 35214 Telde. Gran Canaria y CIF nº B76027432 (en adelante BINTER), ofrece a sus clientes con motivo de la Carrera de empresas se celebra en Las Palmas de Gran Canaria el próximo 11 de mayo de 2025.

### **2. Ámbito temporal**

1. La promoción estará en vigor el día 17 de mayo de 2026 desde las 9:00h hasta las 13:00h durante el evento deportivo de la Carrera de empresas en Las Palmas de Gran Canaria.

2. La celebración del sorteo se realizará durante el mes de junio de 2026.

### **3. Condiciones de participación**

Podrán participar todas las personas inscritas en formulario de la landing page <https://contenido.bintercanarias.com/sorteo-carrera-de-empresas>. Siempre que se realice durante el periodo en vigor y dándose de alta en la promoción el día 17 de mayo de 2026 desde las 9:00h hasta las 13:00h durante el evento deportivo de la Carrera de empresas en Las Palmas de Gran Canaria.

Para darse de alta en la promoción, la persona deberá participar en el juego que estaremos realizando en el stand de Binter ubicado en la zona del evento en Santa Cruz de Tenerife y facilitarle los datos al personal contratado por Binter, un número de teléfono y el correo electrónico de contacto.

Además, deberá aceptar las bases legales del sorteo.

Se excluyen del sorteo:

- Los menores de 18 años.
- Las personas jurídicas.

### **4. Mecánica de la promoción**

Podrán participar todas las personas que asistan al evento deportivo de la Carrera de empresas de Las Palmas de Gran Canaria el próximo día 17 de mayo de 2026, participen en la activación de nuestro stand y acierten como mínimo en 2 ocasiones, tras 3 oportunidades.

Se rellenará el formulario de la landing page <https://contenido.bintercanarias.com/sorteo-carrera-de-empresas>. Siempre durante el periodo en vigor y dándose de alta en la promoción el día 17 de mayo de 2026 desde las 09:00h hasta las 13:00h, dejando su número y letra del DNI como identificación y un número de teléfono y de correo electrónico de contacto. Además, deberá aceptar las bases legales del sorteo. Una vez rellenado los datos de identificación y contacto y aceptadas las bases del sorteo, el cliente podrá acceder al sorteo del premio. Cada concursante podrá acceder a la promoción una única vez a través de su documento de identificación de identidad.

## **5. Descripción y uso del premio**

El premio consistirá en un billete de ida y vuelta para dos personas con la compañía Binter a Sevilla o Valencia. Se sortearán un total de 1 billete doble para cada uno de los destinos.

El periodo de disfrute del viaje será válido desde la fecha de celebración del sorteo hasta el 1 de junio de 2027. Los premiados viajarán en vuelos ofertados por la compañía Binter a Sevilla o Valencia (desde Gran Canaria o Tenerife) y siempre que el vuelo solicitado se opere y exista disponibilidad en las plazas reservadas para el sorteo.

Para hacer uso del premio, el ganador deberá contactar con la empresa a través del correo [petbilletes\\_imagen@bintercanarias.com](mailto:petbilletes_imagen@bintercanarias.com) una vez se le informe de su condición de ganador. El ganador deberá contactar con la compañía como mínimo 15 días laborales antes de la fecha de salida del vuelo. Si el ganador no responde y acepta el premio, se considerará que la persona renuncia a su premio. En tal caso, se contactará con uno de los suplentes.

El premio es único e intransferible: ha de ser disfrutado por el ganador.

## **6. Mecánica del sorteo**

El sorteo se celebrará ante notario durante el mes de junio de 2026, por un procedimiento generador aleatorio. A cada participación se le asignará un código numérico. El notario sacará 1 premiado y otros 2 que corresponden al número de reserva lo que hemos denominado suplentes para cada uno de los destinos (Sevilla y Valencia)

## **7. Otras consideraciones**

Las bases del sorteo serán publicadas en Ábaco. Binter S.A. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.

## 7.1 Protección de datos personales

Los datos personales solicitados en el formulario de inscripción al sorteo tienen carácter necesario -en aquellos casos en que así se indica señalándolo con un asterisco- para la participación en el mismo y, serán tratados por Gestión Aeronáutica Integral Canaria SL, (en adelante, BINTER) con domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascoechea, 2, Polígono Industrial Melenara, 35200 Telde, Gran Canaria, España, como Responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades:

**1. Participación en el sorteo:** los datos –dni, nombre, correo electrónico, isla de origen y otros datos opcionales- de los participantes en el sorteo serán utilizados con la **finalidad** de gestionar el desarrollo de éste y la asignación de premios, así como para contactar a los ganadores del mismo. La **legitimación** para este tratamiento se basa en el consentimiento del interesado, de acuerdo con el artículo 6.1.a, RGPD. Los datos serán **conservados** en tanto sean necesarios para la realización del sorteo y, una vez transcurrida esta acción, durante los plazos legales aplicables al responsable. Después, los datos serán eliminados. Estos datos **no serán cedidos** a terceros, salvo obligación legal. No se prevén **transferencias internacionales de datos** asociadas a esta finalidad de tratamiento.

**2. Asignación de premios:** los datos personales de los ganadores del sorteo serán utilizados para la asignación del premio correspondiente. La base jurídica que ampara este tratamiento es la **ejecución de un contrato** o la aplicación de medidas precontractuales, recogida en el artículo 6.1.b. RGPD, que deriva del cumplimiento en relación a la ejecución de la actividad, y la entrega del premio. Los datos serán **conservados** en tanto sean necesarios para el cumplimiento de esta finalidad y durante los plazos legales aplicables al responsable. Después, los datos serán eliminados. Estos datos **no serán cedidos** a terceros, salvo obligación legal. No se prevén **transferencias internacionales de datos** asociadas a esta finalidad de tratamiento.

Garantizamos el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos que corresponde al interesado, así como su derecho a, cuando proceda, oponerse al tratamiento de los datos o solicitar la portabilidad o limitación del mismo. Puede ejercitar sus derechos dirigiendo su petición a [lopd@bintersistemas.com](mailto:lopd@bintersistemas.com) o a la dirección postal que aparece en el encabezado de este documento. Puede solicitarnos formularios para el ejercicio de derechos o, si lo desea, descargarlos de la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Su solicitud será resuelta en un plazo no superior a 30 días desde su presentación y, si no está conforme con la contestación recibida, puede presentar una reclamación ante la citada Autoridad de Control. Para más información al respecto, consulte nuestra Política de Privacidad <https://www.bintercanarias.com/privacidad> o contacte con nuestro Delegado de Protección de Datos ([lopd@bintersistemas.com](mailto:lopd@bintersistemas.com))

## **8. Aceptación de bases**

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases, que están protocolizadas en la Notaría de Blanco Pulleiro y González Culebras, notarios asociados, en la calle Pilarillo Seco, 10 - 1º, 35002 Las Palmas de G.C., Las Palmas.